

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Divisorio Rad. 1100400353201300164 00

Visto informe secretarial y revisado el expediente, frente a la solicitud de pago de intereses efectuada por el perito evaluador, el Juzgado Resuelve:

Remitir al perito a lo resuelto en la sentencia de distribución del producto del remate de fecha 15 de septiembre de 2021, e que en el numeral 9, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 010 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>27- Enero - 2022</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
